



---

# Plan **Participación** **Ciudadana y** **Rendición de** **Cuentas**

# Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Aurora Vergara Figueroa  
**Ministra de Educación Nacional**

Ximena Pardo Peña  
**Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas**

Elaborado por  
Alba Rocio Suárez Paez  
Diego Fernando Salazar Becerra  
**Grupo de Planeación y Seguimiento a Proyectos y de Regalías**

BORRADOR CONSULTA CIUDADANA

# 1.

## Tabla de contenido

---



## Tabla de contenido

---

<b>2. Introducción</b> .....	6
<b>3. Objetivos</b> .....	10
<b>4. Marco de referencia</b> .....	12
a) Participación Ciudadana .....	13
b) Rendición de Cuentas .....	15
<b>5. Diagnóstico</b> .....	19
<b>6. Estrategias</b> .....	27
a) Participación Ciudadana .....	27
b) Rendición de Cuentas .....	35
<b>7. Definiciones</b> .....	45
<b>8. Roles y responsabilidades</b> .....	49
<b>9. Anexos</b> .....	51
<b>10. Bibliografía</b> .....	53

# 2.

# Introducción

---



## 2. Introducción

La Constitución Política de Colombia del 1991, en su artículo 1 reconoce el poder de la ciudadanía para intervenir en los asuntos de su interés de manera directa, y/o a través de sus organizaciones o representantes elegidos democráticamente. Por otro lado, la Ley 1757 de 2015 regula este derecho en el artículo 102, estableciendo lo siguiente:

*(...) Son facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana: a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político; b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar; c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía; d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación; e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas. (...)*

De igual manera, esta Ley en su artículo 103 enuncia las responsabilidades de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana:

*(...) a) Informarse sobre los aspectos de interés público sobre los cuales pretenden promover discusiones públicas, sobre aquellos sometidos a discusión por las autoridades públicas, o sobre aquellos que dispongan las instancias que integran la oferta institucional de instancias de participación ciudadana, así como de las competencias fijadas a las entidades de la institucionalidad con las cuales interactúa; Respetar las decisiones tomadas en las instancias de participación ciudadana de acuerdo a las prioridades concertadas de manera colectiva por los actores participantes de las mismas; c) Para el caso*

*de las expresiones asociativas formales, rendir cuentas a quienes las integran y/o a las comunidades a las que representan de las discusiones y decisiones adoptadas en el marco del desenvolvimiento de la instancia de participación ciudadana. (...)*

Teniendo en cuenta lo anterior, a través de la Función Pública, el gobierno nacional impulsa la implementación de la política de participación ciudadana, proporcionando herramientas y otorgando lineamientos a las entidades del Estado para el diseño, mantenimiento y mejora de espacios que garanticen el relacionamiento del Estado con los ciudadanos, en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento); y la rendición de cuentas es uno de los pilares de esta apuesta, que se regula de acuerdo a lo planteado en su artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, donde se define como:

*"un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo".*

Es así como este mecanismo se entiende como un proceso de control social que contiene acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional presenta el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2024, que orienta la relación y el diálogo con sus grupos de valor en la planeación, gestión y evaluación de sus planes, programas, proyectos, trámites y servicios a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas. Dejando claro, que el Ministerio tiene como propósito de fortalecer su gestión y la comunicación con los grupos de valor, y que durante las últimas vigencias ha venido fortaleciendo sus espacios de participación como una apuesta estratégica que permite a la ciudadanía y demás actores interesados conocer de primera fuente los resultados de la gestión de la administración, estableciendo mecanismos de diálogo directo.

Este Plan ha sido elaborado siguiendo las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 5 (2023), el Manual Único de

Rendición de Cuentas versión 2 (2019), así como los resultados del autodiagnóstico de la política de Participación Ciudadana en el marco del MIPG y las lecciones aprendidas en el seguimiento 2023.

Igualmente, en esta versión del instrumento tiene en cuenta las consideraciones que en materia de Participación Ciudadana han sido incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” que plantea la necesidad de:

*“Sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”.*

El Plan inicia con el marco de referencia sobre sus dos grandes categorías: Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, luego aborda el herramientas e instrumentos que contienen las acciones formuladas para la vigencia 2024 y los roles y responsabilidades de las diferentes dependencias para lograr su cumplimiento. Así mismo, se anexa matriz con la estructura detallada de las estrategias de Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas como componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2024.



# 3.

## Objetivos

---



### 3. Objetivos

---

Definir las acciones a desarrollar durante la vigencia 2024 para implementar la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y promover una mayor incidencia de la ciudadanía y los grupos de valor en las acciones de participación y rendición de cuentas del Ministerio.

- ▽ Articular los espacios de participación ciudadana y comunicación en todo el ciclo de la gestión pública (planeación, implementación, evaluación y seguimiento) de la Entidad.
- ▽ Velar por la intervención y conocimiento de la ciudadanía y los grupos de valor acerca de la ejecución de las políticas, planes, programas o proyectos.
- ▽ Fortalecer la relación Estado-ciudadano necesarias para el desarrollo de la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas.
- ▽ Socializar de manera permanente la gestión realizada, los resultados alcanzados en la ejecución de los planes institucionales, así como el recibo de la retroalimentación por parte de la ciudadanía.

# 4.

## Marco de referencia

---



## 4. Marco de referencia

---

Uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es facilitar y promover la efectiva participación ciudadana, concebida como la capacidad que tienen los ciudadanos y las organizaciones o grupos a los que pertenecen, para intervenir en la gestión pública, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades colectivas, que, en el caso de las entidades nacionales, corresponden a sus objetivos de política y agenda pública.

Dentro de la operación externa de la Dimensión de “Gestión para el resultado con valores” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se promueve la adopción del enfoque de Estado abierto en la gestión pública; el cual funciona bajo los desarrollos conceptuales del Conpes 4070 de 2021 de *“Lineamientos de Política para la implementación de un modelo de Estado Abierto”*, como una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad, que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas, fortalece la democracia participativa y lucha contra la corrupción, e integra las políticas de gestión y desempeño orientadas a mejorar la relación del Estado con la ciudadanía.

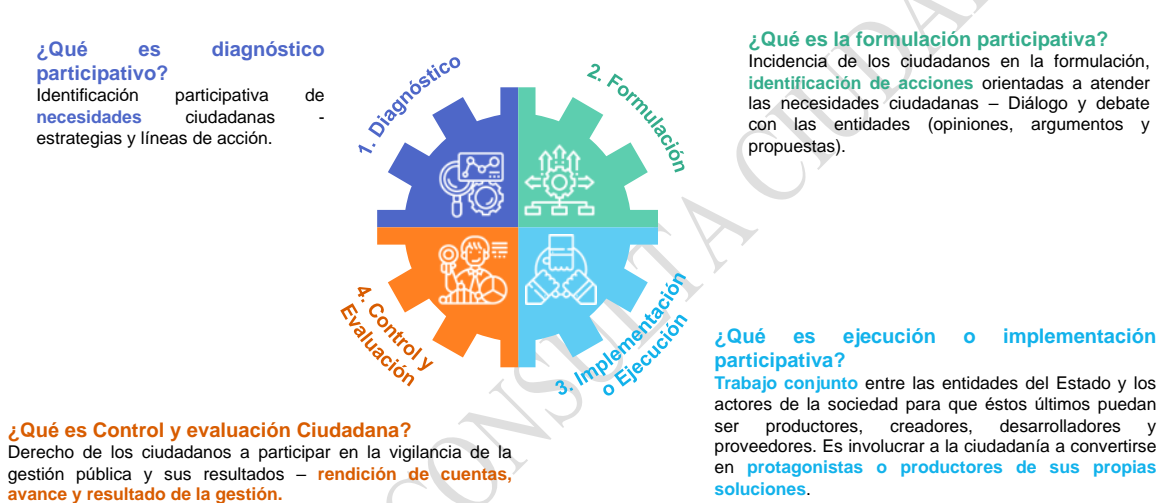
Para ello, propone un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía y se establecen políticas orientadas a mejorar esta relación bajo un enfoque de Estado abierto, una de ellas, es la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que tiene como propósito orientar a las entidades para que se garantice la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de su gestión, incluyendo la rendición de cuentas; a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo así al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

Este relacionamiento a su vez debe enfocarse en dos vías, una la participación ciudadana y dos la rendición de cuentas, a continuación, se brindarán algunas líneas generales de los que implica cada una:

## a) Participación Ciudadana

La Participación Ciudadana como política de gestión y desempeño, complementa y garantiza una adecuada planeación estratégica, y a través de ella se adoptan y materializan las acciones que agilizan, simplifican y flexibilizan la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva Participación Ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión como se observa a continuación.

*Gráfica 1. Proceso implementación política de participación ciudadana*



Fuente: Adaptación MEN - Función Pública 2023

En cada una de estas fases se desarrollan acciones que fomentan la participación de la ciudadanía y grupos de valor, como se enuncia a continuación:

**Diagnóstico Participativo:** En esta fase lo que se busca es identificar las necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantizar sus derechos o para la priorizar las mismas en el marco de la planeación institucional. Esto permitirá orientar el objetivo de la formulación de políticas, planes o proyectos.

**Formulación Participativa:** El enfoque en esta fase es incorporar a la ciudadanía en la actualización de resoluciones o proyectos de decreto que le afecten, dándolo a conocer con anterioridad, convocando a los

interesados a intervenir, e incorporando las mejoras que tengan lugar de acuerdo a los comentarios recibidos.

**Ejecución o Implementación Participativa:** Aquí se busca convocar a la ciudadanía a participar en la construcción de soluciones a las problemáticas de la entidad. Muchas veces los beneficiarios de los servicios entregados por la Entidad son los que pueden ayudar a encontrar soluciones a las dificultades de los mismos.

**Control y evaluación Ciudadana:** Es necesario invitar al ciudadano a hacer seguimiento, evaluación y control de la gestión desarrollada por la Entidad. Creando canales para que la ciudadanía de manera permanente opine sobre los resultados y manifieste su interés en hacer control social sobre los resultados e impacto de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de articularla con la planeación estratégica institucional, es importante tener en cuenta que la Participación Ciudadana se relaciona con otras políticas del MIPG como la de Integridad, Gestión Presupuestal, Racionalización de Trámites, Servicio al Ciudadano, Seguimiento y Evaluación, Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, Gobierno Digital y Gestión del conocimiento.

*Gráfica 2. Articulación con otras políticas del MIPG*



Fuente: MEN 2023

El Ministerio aplica algunos mecanismos de participación ciudadana, para garantizar la fluidez de la información entre la entidad y la ciudadanía, estas herramientas permiten ejercer el derecho a participar en las decisiones colectivas, generando unos cambios dentro de la Entidad. Son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

*Gráfica 3. Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión pública*



Fuente: MEN 2023

Como se evidencia en la gráfica anterior, se llevan a cabo acciones tendientes a garantizar que los ciudadanos participen en la toma de decisiones, a través de escenarios de discusión y construcción de acuerdos; sean informados en torno a los mecanismos, instancias y espacios en los cuales puede ejercer su derecho fundamental a participar; reciban información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación.

Finalmente, es preciso resaltar en esta contextualización que todo ciudadano tiene el **derecho y el deber de hacer control social**, con el fin de prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por el Estado y los particulares.

## **b) Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el **artículo 48 de la ley 1757 de 2015**, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y,

de acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Rendición de Cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz “amplía desde una interpretación integral y novedosa que garantiza un proceso participativo, incluyente e innovador las condiciones necesarias para pensar y abordar, el cómo del proceso de rendición de cuentas” y se define como:

- ▽ **Es un proceso de obligatorio cumplimiento** a través del cual el Ministerio de Educación Nacional informa, explica y da a conocer los avances y resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.
- ▽ **Es una expresión de control social** que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede afirmar que el proceso de rendición de cuentas tiene como finalidad el alcance de la transparencia en la gestión pública, logrando adoptar en el ejercicio público, los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en las acciones cotidianas del servidor público. Para su consolidación el MURC sugiere las siguientes etapas:

*Gráfica 4. Etapas de la Rendición de Cuentas*



Fuente: MEN 2023



La estrategia de rendición de cuentas se consolida como una apuesta que contribuye en la generación de confianza frente al quehacer de la Entidad en pro de las apuestas del Gobierno Nacional; por lo tanto, se recalca la importancia de establecer espacios permanentes de diálogo y la disponibilidad y oportunidad de la información.

BORRADOR CONSULTA CIUDADANA

# 5.

## Diagnóstico

---



## 5. Diagnóstico

Anualmente se ha realizado y divulgado al interior de la Entidad el diagnóstico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, el cual se construye teniendo como base los siguientes parámetros del año inmediatamente anterior: Los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) y el autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana y los resultados de la evaluación de la Oficina de Control Interno. Así mismo, son consideradas las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en la formulación y el seguimiento al Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas (PAAC).

### Índice de Desempeño Institucional – Política de Participación ciudadana 2022

De acuerdo con los resultados del desempeño de la vigencia 2022, reportados en 2023 a través del Formulario Unico de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) el Ministerio obtuvo un resultado de **99,2 puntos** lo que la ubica en la calificación más alta entre las Entidades de la Rama Ejecutiva con 10,06 p.p. por encima de la calificación promedio de este grupo (86,84):

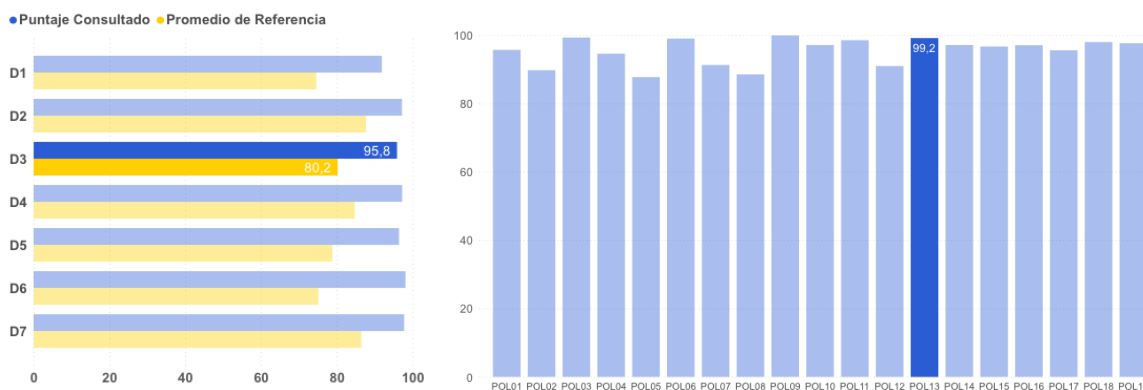
*Gráfica 5. Resultados en el Índice de Desempeño Institucional vigencia 2022*



Fuente: DAFP. Resultados MIPG, 2023

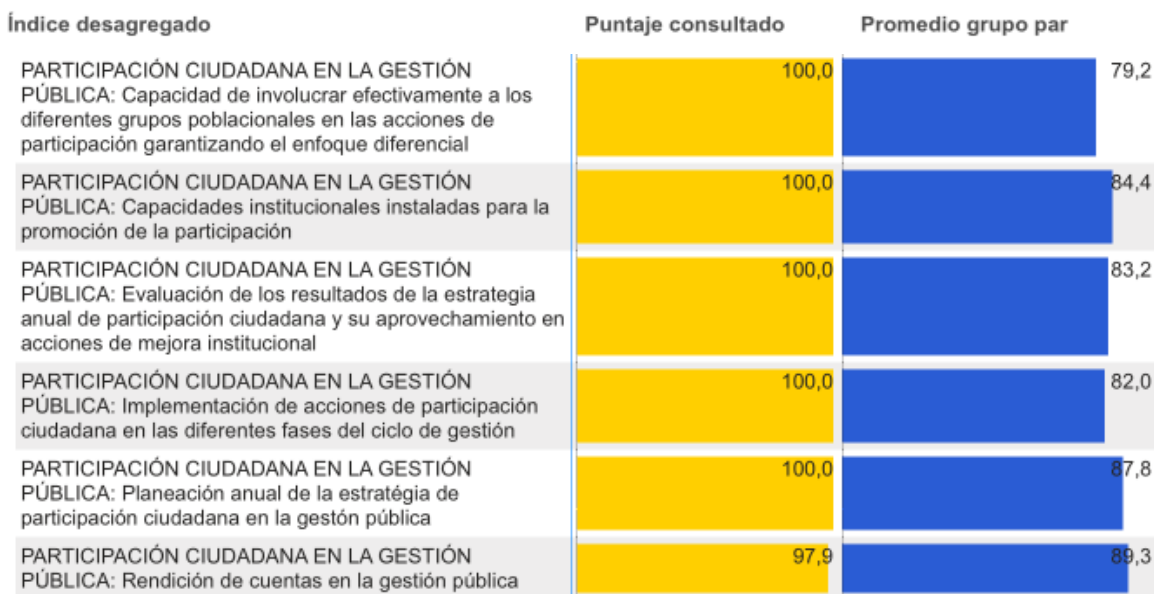
Así mismo, la Dimensión de Gestión para Resultados obtuvo un 95,8 punto, mientras la política de Participación Ciudadana 99,2 puntos que hace parte esta dimensión, como puede evidenciarse en la siguiente gráfica:

*Gráfica 6. Resultados Dimensión de Gestión para Resultados y Política de Participación Ciudadana 2022*



Fuente: DAFP - Resultado FURAG 2022<sup>1</sup>

*Gráfica 7. Índices de la política de participación ciudadana*



Fuente: DAFP - Resultado FURAG 2022

<sup>1</sup>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmE5Mjg3ZTktNzVkMy00OWQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdjYmU3IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiR9>

Por su parte, el autodiagnóstico realizado a la política de Participación Ciudadana, al igual que los autodiagnósticos de las otras políticas de gestión y desempeño se registra en el módulo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que está alojado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Entidad, para esta política consta de 9 componentes, 16 categorías y 99 actividades, y está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. El autodiagnóstico para la vigencia 2022 se registro en el SIG y las actividades del autodiagnóstico reportadas tratan principalmente de los siguientes temas:

- ▽ Monitoreo de las acciones definidas en las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- ▽ Documento de caracterización de los grupos de valor.
- ▽ Matriz de identificación de espacios e instancias de participación.
- ▽ Sitio web para que la ciudadanía deje sus comentarios a la documentación sometida a consulta.

No obstante, una vez la dependencia líder de la política complete el reporte del autodiagnóstico se tendrá como referente el resultado final para mejorar la implementación de esta política.

### **Resultados del Informe de Auditoría a la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2023**

La oficina de Control Interno realizó la auditoria a la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, la cual tuvo por objeto: "Evaluar de manera independiente y objetiva el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz"; cuyo alcance corresponde a la ejecución de las estrategias desde el cuarto trimestre del 2022 hasta el tercer trimestre del año 2023. Las principales conclusiones fueron:

- ▽ Se evidencia que el proceso de Planeación tiene definido su mapa de riesgos de proceso, sin embargo, se recomienda identificar riesgo(s) de gestión relacionado(s) con Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- ▽ La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas cumple con lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 del 6/julio/2015 "Por la cual

se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

- ▽ Se cumple lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la dimensión 3, denominado “Gestión con valores para Resultados,” numeral 3.2.2.3, el cual señala (...) *“las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; el cual exige que, desde la dimensión de “Direccionamiento Estratégico y Planeación..”, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.*
- ▽ El Plan de Participación Ciudadana cuenta con quince (15) actividades para la vigencia 2022 y su frecuencia de monitoreo por parte la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas es trimestral, encontrándose como resultado que su porcentaje de cumplimiento proyectado en el desarrollo de sus acciones fue del 89%. Mientras que en la vigencia 2023, con corte septiembre 30, se evidenciaron dieciocho (18) actividades con un cumplimiento de 59%, lo anterior por cuanto algunas actividades no aplican sino hasta el último trimestre.
- ▽ En lo relacionado con la estrategia de “Rendición de Cuentas”, el cual contiene veintiún (21) actividades para la vigencia 2022 y su frecuencia de monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas es trimestral, se determinó que su porcentaje de cumplimiento proyectado en el desarrollo de sus acciones fue del 89%. Mientras que en la vigencia 2023, con corte septiembre 30, se evidenciaron dieciocho (18) actividades con un cumplimiento de 59%, lo anterior por cuanto algunas actividades no aplican sino hasta el último trimestre.
- ▽ En la vigencia 2022, se evidenció que se encuentran espacios de participación los cuales fueron propuestos pero que no se realizaron, además no se observa la relación de las piezas de comunicación.

## Buenas prácticas 2023

Como parte de los procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en la vigencia 2023 se identifican algunas buenas prácticas, las cuales han facilitado la implementación de las acciones que contribuyen con el fortalecimiento del Plan.

Dentro de este conjunto de buenas prácticas, se destacan la generación de formatos que facilitan la consolidación de la información para presentar a la ciudadanía los espacios de participación propuestos por la entidad, los cuales son plasmados en el calendario de eventos del Ministerio y resumen información general del evento, estos se elaboran en la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas a partir de la información suministrada por las dependencias en el Formato PL-FT-36.

**COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA**

ESPCIO DE PARTICIPACIÓN

**Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas**

**OBJETIVO DEL ESPACIO**

Sesión 58  
Concertar la Norma del SEIP en el articulado relacionado con territorio y financiación - Espacio derivado de la Mesa Permanente de Concertación.

FECHA: Desde el 26 de noviembre hasta 1 de diciembre Todo el día

LUGAR: Presencial  
DIRECCIÓN: Por Definir

**DIRIGIDO A ORGANIZACIONES SOCIAL - PUEBLOS INDÍGENAS**

MÁS INFORMACIÓN AL CORREO: [agreen@mineduccion.gov.co](mailto:agreen@mineduccion.gov.co)  
LINK PARA PREGUNTAS PREVIAS: [secretariatecnicacontcepi@mineduccion.gov.co](mailto:secretariatecnicacontcepi@mineduccion.gov.co)

LÍDERA Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Metodología: ESPACIO DE CONCERTACIÓN

**COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA**

**PlaneAcción**  
Planea con Consciencia  
Ejecuta con Excelencia  
Ruta de Planeación Institucional

**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA

**¿QUÉ BUSCA?**  
Incentivar el control social a lo público, el cual puede ejercerse de manera individual o asociativa y permite la vigilancia de la gestión pública y de sus resultados, facilitando el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, la correcta utilización de los recursos públicos y la eficaz, efectiva y transparente prestación de servicios público

**¿QUÉ NORMATIVIDAD LA REGULA?**  
✓ Constitución Política de 1991  
✓ Ley 489 de 1998 - Democratización de la administración

Por otro lado, en materia de sensibilización y como parte de la estrategia de comunicaciones sobre políticas transversales liderada por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas diseño y difundió a los servidores y contratistas de la Entidad, las principales consideraciones del trazador o marcador presupuestal de Participación Ciudadana, lo anterior con el fin de fortalecer la articulación de la política con el planeamiento estratégico institucional, especialmente su inclusión en los proyectos de

inversión estructurados al interior de la Entidad.

Ahora bien, en el marco del proceso de la actualización de la normatividad que regula el Derecho Fundamental a la Educación, se destaca que a través de la página web de la entidad se estableció un enlace que permitiera no solo mantener informada a la ciudadanía acerca de los diferentes ejercicios que se desarrollarían en el marco de la elaboración de la propuesta de Ley Estatutaria, denominados Diálogos de Poder Pedagógico Popular sino que permitió recoger observaciones, recomendaciones que contribuyeran con la construcción del documento. Información que se puede ampliar en el siguiente link <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Ley-Estatutaria-2023/>

*Gráfica 8. Micrositio Ley Estatutaria 2023*



Fuente: MEN 2023

De igual manera, frente a la ley 30, se diseñó un micrositio que informaba de manera permanente el proceso de actualización de la normatividad, detallando información asociada a los espacios denominados diálogos permanentes por la Educación Superior, que permitieron desarrollar un proceso participativo y de diálogo con diferentes actores, ejercicio que fue sistematizado con el fin de incluir los diferentes aportes al proyecto de ley y elaborar la redacción de la exposición de motivos y el articulado; de manera paralela se desarrollaron los encuentros nacionales de estudiantes para aportar al proyecto de ley, así como otros diálogos con



diferentes actores y recepción de propuestas que permitieron consolidar la propuesta de proyecto de reforma integral a la Ley 30 de 1992.

Gráfica 9. Micrositio Ley 30



Fuente: MEN 2023

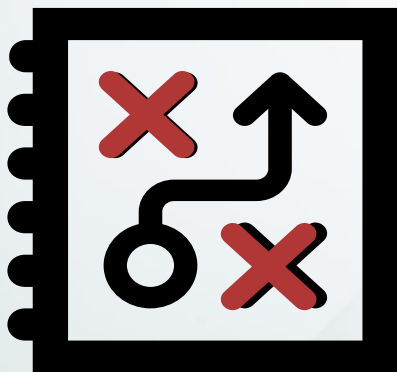


Otra de las prácticas a destacar, es la actualización de la Guía de implementación de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, documento elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, el cual establece los lineamientos, estrategias y mecanismos mediante los cuales el Ministerio de Educación Nacional, desarrolla e implementa la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, para así contribuir con una mayor incidencia de la ciudadanía y los grupos de valor en la gestión del Ministerio.

# 6.

## Estrategias 2024

---



## 6. Estrategias

El Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas se implementa cada vigencia a través de las acciones de los componentes de la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas que hacen parte del **Programa de Transparencia y Ética Pública**, de esta manera, a continuación, se describen las estrategias planeadas para la vigencia 2024 en materia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, las cuales se pueden ampliar en detalle en los anexos 1 y 2.

### a) Participación Ciudadana

Conforme a lo dispuesto en la política de Participación Ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en la búsqueda de una incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión pública, el Ministerio de Educación Nacional orientará en 2024 las acciones de Participación Ciudadana en tres grandes componentes:

- ▽ Condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad
- ▽ Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana
- ▽ Promoción efectiva de la participación ciudadana

A continuación, se describen las estrategias por cada uno de estos componentes:

#### 1. Condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del Código de Integridad

##### a. Diagnóstico situacional de la participación ciudadana

Con el fin de fortalecer los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas desarrollados por el Ministerio, se llevará a cabo un diagnóstico situacional de la participación ciudadana para ello se emplearán las herramientas de autodiagnóstico propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión durante el primer trimestre del 2024,

con el propósito de contar con una línea base respecto a los aspectos que debe fortalecer, los cuales son incluidos en la planeación institucional de la siguiente vigencia.

Actividad	Construcción del diagnóstico situacional actual de la participación ciudadana del MEN
Producto	Diagnóstico situacional de la participación ciudadana desarrollado
Meta	Una (1)
Fecha de ejecución	Del 1/02/24 al 30/06/24

El objetivo será contar con un documento de diagnóstico para la establecer la planeación y ruta de acción en participación ciudadana, que contenga, entre otros elementos:

- ▽ Debilidades y fortalezas de la Política de Participación ciudadana en cada uno de los ciclos de gestión.
- ▽ Validar si se satisfacen las necesidades de los grupos de valor con las direcciones, subdirecciones y demás dependencias.
- ▽ Aprovechamiento y/o funcionalidad de los canales de atención que empleó el MEN para promover la participación ciudadana.

Es importante resaltar que, el Ministerio se encuentra en el nivel avanzado, pero se requiere seguir trabajando para que realmente se promueva la participación ciudadana en el planeamiento institucional y para que la rendición de cuentas pueda llegar a más ciudadanos.

## 2. Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana

### a. Caracterización de los grupos de valor e interés

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) plantea la necesidad de caracterizar los actores, es decir; los grupos de valor y ciudadanos a quienes se dirigen sus productos y servicios. Los actores son aquellos que poseen por lo menos una participación potencial en las acciones a ser llevadas a cabo en un proceso, programa, plan o política. Los recursos materiales, la posición social y el conocimiento de estos actores los hacen particularmente importantes, lo que les permite ejercer una influencia significativa en el diseño, la planificación y la ejecución de estos procesos del Ministerio.

En este sentido, se actualizará el documento de la caracterización de los grupos de valor del Ministerio; teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las demandas, necesidades y preferencias en materia de participación, y la identificación de las acciones de participación de preferencia y uso por parte de estos grupos de valor con el fin de establecer la idoneidad de las acciones existentes o la identificación de nuevas acciones a implementarse.

<b>Actividad</b>	<b>Caracterizar los grupos de valor e interés del Ministerio identificando categorías, variables y necesidades asociadas a la participación ciudadana en la gestión institucional y rendición de cuentas</b>
<b>Producto</b>	Caracterización de los grupos de valor actualizada y publicada
<b>Meta</b>	Una (1)
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 1/02/24 al 30/06/24

### **b. Equipo de trabajo institucional líder del proceso de Participación ciudadana actualizado y capacitado**

El Ministerio de Educación Nacional ha contado con un equipo de trabajo para liderar la planeación e implementación de la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas, el cual requiere consolidarse para la vigencia 2024, esto deberá incluir la definición los responsables, los roles, las dependencias a las que pertenecen y las funciones en las etapas de planeación e implementación.

<b>Actividad</b>	<b>Conformar el equipo de trabajo que lidere la planeación e implementación de la estrategia de participación ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)</b>
<b>Producto</b>	Matriz del equipo de trabajo para participación ciudadana
<b>Meta</b>	Uno (1)
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 1/02/24 al 30/06/24

Adicionalmente, se contempla el diseño e implementación de una estrategia de sensibilización y cualificación dirigida al equipo de trabajo en mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas, control social y garantía de derechos.

Actividad	Sensibilizar al equipo de trabajo líder de participación ciudadana
Producto	Capacitaciones desarrolladas
Meta	Tres (3) Capacitaciones o sensibilizaciones
Fecha de ejecución	Del 15/01/24 al 31/12/24

### c. Esquema de publicación de información

Conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma, es necesario que el Ministerio a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones estructurará y difundirá el listado de información publicada y que publicará la Entidad durante la vigencia

Actividad	Definir e informar a la ciudadanía el esquema de publicación de información del MEN
Producto	Esquema de publicación de información definido y publicado
Meta	Uno (1) Listado
Fecha de ejecución	Del 15/01/24 al 31/03/24

### 3. Promoción efectiva de la participación ciudadana

Este componente tiene como finalidad fomentar una mayor apropiación y adopción por parte de los viceministerios, direcciones técnicas, oficinas asesoras y demás dependencias para que promuevan, diseñen, desarrollen e implementen instancias o espacios de participación dirigidos a los diferentes grupos de valor, para ello desarrollara las siguientes actividades:

- ▽ Identificar los espacios de diálogo e instancias de participación legalmente establecidas
- ▽ Definir y divulgar el procedimiento interno para el desarrollo de los espacios de participación ciudadana
- ▽ Definir y publicar la estrategia de comunicación (interna y externa) que empleará el MEN para informar sobre las actividades participativas, desde su inicio, ejecución y desarrollo
- ▽ Actualizar el micrositio Participa de la página web del Ministerio
- ▽ Publicar la programación de espacios de participación que desarrollará el Ministerio

- ▽ Desarrollar los espacios de participación ciudadana de acuerdo a la ruta de implementación establecida
- ▽ Realizar el monitoreo al desarrollo de los espacios de diálogo, conforme al cronograma definido
- ▽ Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

A continuación, se desagregará cada una de ellas:

### **a. Identificar los espacios de diálogo e instancias de participación legalmente establecidas**

Existen dos mecanismos a través de los cuales los colombianos pueden participar en la gestión del Ministerio, desde el diagnóstico, diseño, seguimiento y evaluación de los planes, programas o proyectos, estos son:

- ▽ **Espacios de diálogo:** Se refiere a cualquier ambiente, foro o lugar donde **los ciudadanos o grupos de valor** pueden **expresar sus opiniones, debatir asuntos públicos y colaborar en la toma de decisiones**. Estos espacios pueden ser informales y no necesariamente tienen una estructura o regulación específica.
- ▽ **Instancias de participación:** Es una estructura formal y **regulada por la ley**, sin embargo, también pueden ser informales que permiten a los ciudadanos **participar de manera organizada en la toma de decisiones gubernamentales**. Estas instancias suelen estar establecidas en leyes o reglamentos específicos y tienen roles y funciones definidos.

La principal diferencia entre un espacio de participación ciudadana y una instancia de participación ciudadana en Colombia radica en su formalidad y regulación. Los espacios son más informales y flexibles, mientras que las instancias en su mayoría están establecidas por la ley y tienen roles y funciones específicos en la toma de decisiones.

Actividad	Identificar los espacios de diálogo e instancias de participación legalmente establecidas
Producto	Cronograma de espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales publicado en la página web de la Entidad
Meta	Matriz de identificación de espacios e instancias generada
Fecha de ejecución	Del 15/01/24 al 31/01/24

El objeto en esta actividad será consolidar y publicar la programación de espacios e instancias de participación que desarrollará el Ministerio durante la vigencia, en un instrumento que contenga:

- ▽ Identificación de espacios e instancias de participación a desarrollar
- ▽ Grupo de valor a impactar
- ▽ Fase del ciclo de la gestión en la que se enmarcan dichas actividades
- ▽ Presupuesto requerido

**b. Actualizar y divulgar el procedimiento interno para el desarrollo de los espacios de participación ciudadana**

Teniendo en cuenta algunos ajustes y fortalecimiento en los instrumentos empleados en el procedimiento de participación ciudadana, se hace necesario diseñar y publicar un instrumento que comunique la ruta de implementación de los espacios de participación, en donde se establezca el paso a paso de procedimiento empleado por la entidad para el desarrollo de los espacios de participación y las herramientas existentes para su planeación y ejecución.

Actividad	Actualizar y divulgar el procedimiento interno para el desarrollo de los espacios de participación ciudadana
Producto	Procedimiento interno para promover la participación actualizado y socializado
Meta	Uno (1)
Fecha de ejecución	Del 15/01/24 al 31/03/24

**c. Definir y publicar la estrategia de comunicación (interna y externa) que empleará el MEN para informar sobre las actividades participativas desde su inicio, ejecución y desarrollo**

Con el fin de mantener informada a la ciudadanía y grupos de valor acerca de las actividades de participación ciudadana que lideraría la entidad, es necesario diseñar y publicar la estrategia de comunicaciones, así como llevar a cabo su ejecución de manera permanente para mantener enterados a los grupos de valor y a la ciudadanía en general de la programación y desarrollo de los espacios de participación.



<b>Actividad</b>	<b>Definir y publicar la estrategia de comunicación (interna y externa) que empleará el MEN para informar sobre las actividades participativas, desde su inicio, ejecución y desarrollo</b>
<b>Producto</b>	Estrategia de comunicación definida y publicada
<b>Meta</b>	Uno (1)
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 15/01/24 al 31/12/24

#### **d. Actualizar el micrositio Participa de la página web del Ministerio**

Con el fin de mantener informada a la ciudadanía y grupos de valor acerca de las actividades de participación ciudadana, las acciones adelantadas en materia de participación y rendición de cuentas es necesario llevar a cabo una actualización del micrositio Participa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Función Pública y MinTic.

<b>Actividad</b>	<b>Actualizar el micrositio Participa de la página web del Ministerio</b>
<b>Producto</b>	Micrositio Participa actualizado
<b>Meta</b>	100%
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 15/01/24 al 31/12/24

#### **e. Publicar la programación de espacios de participación que desarrollará el Ministerio**

Con el fin de mantener informada a la ciudadanía y grupos de valor acerca de las actividades de participación ciudadana, las acciones adelantadas en materia de participación y rendición de cuentas es necesario llevar a cabo una actualización del micrositio Participa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Función Pública y MinTic.

Esto incluye Fichas de programación, y la actualización del calendario de programación en la Página Web de la entidad

<b>Actividad</b>	<b>Actualizar el micrositio Participa de la página web del Ministerio</b>
<b>Producto</b>	Calendario de programación actualizado
<b>Meta</b>	100%
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 15/01/24 al 31/12/24

### **f. Desarrollar los espacios de participación ciudadana y el monitoreo conforme al cronograma definido**

Consiste en llevar a cabo los espacios de diálogo e instancias de participación, de acuerdo el calendario establecido y al protocolo definido, generando por parte de las dependencias responsables el respectivo informe de resultados y demás evidencias de los espacios de participación ciudadana desarrollados.

Así como, el monitoreo al desarrollo de los espacios de diálogo de acuerdo con el instrumento definido por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, generando reporte el cual será publicado de manera periódica en la página web de la Entidad.

<b>Actividades</b>	<b>Desarrollar los espacios de participación ciudadana de acuerdo a la ruta de implementación establecida</b>
	<b>Realizar el monitoreo al desarrollo de los espacios de diálogo, conforme al cronograma definido</b>
<b>Producto</b>	Reportes de resultados publicados en el menú participa
<b>Meta</b>	4
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 15/01/24 al 31/12/24

### **g. Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

Con el fin de identificar acciones que permitan un fortalecimiento del plan para la siguiente vigencia, se desarrollará la auditoría al Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia y presentación del informe de resultados.

<b>Actividad</b>	<b>Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas</b>
<b>Producto</b>	Informe evaluación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas realizado
<b>Meta</b>	1
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 2/10/24 al 15/01/25

## **h. Analizar la implementación y resultados de la estrategia de participación ciudadana de la vigencia**

Con el fin hacer un balance de las acciones desarrolladas e identificar resultados de la implementación de la estrategia de participación ciudadana de la Entidad, se elaborara al final de la vigencia el informe de resultados de este plan y sus estrategias.

<b>Analizar la implementación y resultados de la estrategia de participación ciudadana de la vigencia</b>	
<b>Actividad</b>	
<b>Producto</b>	Informe de resultados de implementación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas publicado
<b>Meta</b>	1
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 2/10/24 al 15/01/25

En resumen, la Estrategia de Participación Ciudadana del Ministerio de Educación Nacional para el 2024 se compone de trece (13) actividades con doce (12) productos que se ejecutarán a lo largo de la vigencia.

### **b) Rendición de Cuentas**

El proceso de rendición de cuentas debe contener tres elementos que garantizan la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho de los ciudadanos a controlar la gestión de las entidades:

- ▽ **Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y avances en la garantía de derechos en lenguaje claro.
- ▽ **Diálogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- ▽ **Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.

También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los

órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o, de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.

Como elementos claves del proceso se destacan:

- ▽ Organizar las audiencias públicas mediante la distribución de responsabilidades al interior de la entidad para mantener informada a los grupos de valor, la identificación de los temas a tratar a partir de la priorización establecida en la vigencia.
- ▽ Garantizar la presencia e intervención de organizaciones sociales y ciudadanos en el proceso. Debe identificarse población interesada: motivar, convocar e informarla oportunamente.
- ▽ Impulsar las audiencias públicas presenciales en las que la administración se presenta y dialoga con la ciudadanía.
- ▽ Propiciar acciones concretas y permanentes de control social a la gestión institucional.

La Rendición de Cuentas con enfoque en derechos humanos y paz requiere una estructura sólida que soporte y de estabilidad, pero, al mismo tiempo, se debe consolidar una dimensión flexible en el desarrollo de las actividades para garantizar el diálogo permanente con los grupos de valor.

### **1. Componente Información**

Este componente desarrollará las siguientes actividades:

- ▽ Construcción del diagnóstico situacional actual de la estrategia de rendición de cuentas del MEN
- ▽ Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación de los ejercicios de rendición de cuentas.

- ▽ Preparar y presentar la información sobre avances y resultados de la gestión institucional, a través de los canales institucionales de manera permanente.

A continuación, se desagregará cada una de ellas:

### **a. Construcción del diagnóstico situacional actual de la estrategia de rendición de cuentas del Ministerio**

Con el fin de fortalecer los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas desarrollados por el Ministerio, se llevará a cabo un diagnóstico situacional de la participación ciudadana para ello se emplearán las herramientas de autodiagnóstico propuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión durante el primer trimestre del 2024, con el propósito de contar con una línea base respecto a los aspectos que debe fortalecer, los cuales son incluidos en la planeación institucional de la siguiente vigencia.

Esta actividad es compartida con la estrategia de participación ciudadana.

Actividad	Construcción del diagnóstico situacional actual de la estrategia de rendición de cuentas del MEN
Producto	Diagnóstico situacional para la rendición de cuentas desarrollado
Meta	1
Fecha de ejecución	Del 01/02/24 al 30/06/24

Este ejercicio permitirá hacer un análisis de las debilidades y fortalezas para la rendición de cuentas para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas, las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible e identificar las condiciones de entorno social, económico, político, ambiental y cultural que afectan el desarrollo de la rendición de cuentas, entre otros elementos de acuerdo a los lineamientos e instrumentos contenidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC.

### **b. Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación de los ejercicios de rendición de cuentas**

El objetivo será la actualización y capacitación del equipo de trabajo institucional del proceso de rendición de cuentas, el cual contribuirá en la implementación de la estrategia. Este equipo será liderado por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, pero deberá contar mínimo con un integrante de las Subdirecciones de Relacionamiento con la Ciudadanía y Desarrollo Organizacional, la Oficina Asesora de Comunicaciones y representantes de los viceministerios.

Actividad	Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación de los ejercicios de rendición de cuentas
Producto	Equipo de trabajo institucional líder del proceso de Rendición de Cuentas actualizado y capacitado
Meta	1
Fecha de ejecución	Del 15/01/2024 al 31/03/24

### **c. Preparar y presentar la información sobre avances y resultados de la gestión institucional, a través de los canales institucionales de manera permanente**

El objetivo será la elaboración, actualización y divulgación permanente de la información sobre el cumplimiento de metas (planes institucionales) de los programas, proyectos y servicios implementados, con sus respectivos indicadores, así como los requerimientos de información de organismos de control y los temas de interés priorizados por la ciudadanía y grupos de valor, verificando la calidad de la misma y asociándola a los diversos grupos poblacionales beneficiados.

Actividad	Preparar y presentar la información sobre avances y resultados de la gestión institucional, a través de los canales institucionales de manera permanente
Producto	Información sobre avances y resultados institucionales, producida y publicada
Meta	100%
Fecha de ejecución	Del 15/01/2024 al 31/12/24

### **d. Preparar y publicar los informes de Ley**

Esta actividad tiene tres tareas específicas: la preparación, consolidación y publicación del Informe anual de cierre de gestión 2023, así como del

informe de rendición de cuentas con los avances en la implementación de los compromisos adquiridos por el sector en el marco del Acuerdo de Paz, de la vigencia anterior y el informe de gestión institucional al Congreso de la República.

<b>Diseñar y publicar el informe anual de cierre de gestión</b>	
<b>Actividades</b>	<b>Diseñar y publicar el Informe de rendición de cuentas de los compromisos adquiridos por el sector en el marco del Acuerdo de Paz</b>
<b>Diseñar y publicar el Informe de gestión al Congreso de la República</b>	
<b>Producto</b>	Informes de Ley publicados y divulgados
<b>Meta</b>	3
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 15/01/2024 al 31/08/2024

## 2. Componente de Diálogo

Este componente desarrollará las siguientes actividades:

- ▽ Coordinar con las entidades adscritas y vinculadas, acciones de rendición de cuentas
- ▽ Reportes de resultados publicados
- ▽ Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas u otro mecanismo de participación para presentar la gestión, resultados y avances institucionales

A continuación, se desagregara cada una de ellas:

### **a. Preparar y presentar la información sobre avances y resultados de la gestión institucional, a través de los canales institucionales de manera permanente**

El objetivo de esta actividad, está asociado a llevar un ejercicio coordinación con los viceministerios para la identificación y desarrollo de mecanismos, temas y/o espacios para realizar acciones de rendición de cuentas en forma cooperativa con las entidades adscritas y vinculadas, en donde estas actúan como corresponsables en la implementación de

programas y proyectos del sector, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Actividad	Coordinar con las entidades adscritas y vinculadas, acciones de rendición de cuentas
Producto	Mecanismos, temas y/o espacios de rendición de cuentas de forma cooperativa identificados y desarrollados
Meta	100%
Fecha de ejecución	Del 15/01/2024 al 31/12/24

### **b. Identificar los espacios de diálogo para la rendición de cuentas**

Con las diferentes dependencias identificar los espacios y/o mecanismos de las actividades permanentes institucionales que pueden utilizarse como ejercicios de diálogo para la rendición de cuentas tales como: mesas de trabajo, foros, reuniones, etc.

Actividad	Coordinar con las entidades adscritas y vinculadas, acciones de rendición de cuentas
Producto	Espacios de diálogo para la rendición de cuentas desarrollados
Meta	100%
Fecha de ejecución	Del 15/01/2024 al 31/12/24

Esta actividad es compartida con la estrategia de participación ciudadana.

### **c. Reportes de resultados publicados**

Consiste en llevar a cabo los espacios de diálogo programados en el marco de la rendición de cuentas y al protocolo definido, generando por parte de las dependencias responsables el respectivo informe de resultados y demás evidencias.

Así como, el monitoreo al desarrollo de los espacios de diálogo de acuerdo con el instrumento definido por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, generando reporte el cual será publicado de manera periódica en la página web de la Entidad.



<b>Actividades</b>	<b>Implementar los espacios de diálogo en el marco de la rendición de cuentas Hacer monitoreo al desarrollo de los espacios de diálogo, conforme al cronograma definido</b>
<b>Producto</b>	Reportes de resultados publicados
<b>Meta</b>	4
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 15/01/2024 al 31/12/24

#### **d. Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas u otro mecanismo de participación para presentar la gestión, resultados y avances institucionales**

Corresponde a la preparación, realización y evaluación del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas u otro mecanismo de participación con la ciudadanía, organizaciones, grupos de valor, para rendir cuentas sobre los temas de interés, presentar la gestión, resultados y avances institucionales.

<b>Actividad</b>	<b>Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas u otro mecanismo de participación para presentar la gestión, resultados y avances institucionales</b>
<b>Producto</b>	Audiencia pública de rendición de cuentas institucional realizada
<b>Meta</b>	1
<b>Fecha de ejecución</b>	Del 15/01/2024 al 31/08/24

### **3. Componente de Responsabilidad**

Este componente desarrollará las siguientes actividades:

- ▽ Establecer los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para temas específicos y para los temas generales
- ▽ Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
- ▽ Analizar la implementación y resultados de la estrategia de participación ciudadana de la vigencia

A continuación, se desagregará cada una de ellas:

**a. Establecer los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para temas específicos y para los temas generales**

Se deberá diseñar y publicar la estrategia de comunicaciones que permitiera mantener informada a la ciudadanía y grupos de valor acerca de las actividades o espacios de diálogo programados en el marco de la rendición de cuentas y/o las acciones propuestas para garantizar su intervención dentro de los mismos.

Actividad	Establecer los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para temas específicos y para los temas generales
Producto	Estrategia de comunicación definido y publicado
Meta	100%
Fecha de ejecución	Del 15/01/2024 al 31/12/24

**b. Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.**

Con el fin de identificar acciones que permitan un fortalecimiento del plan para la siguiente vigencia, se desarrollará la auditoría al Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia y presentación del informe de resultados.

Actividad	Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas
Producto	Informe evaluación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas realizado
Meta	1
Fecha de ejecución	Del 2/10/24 al 15/01/25

Esta actividad es compartida con la estrategia de participación ciudadana.

### **c. Analizar la implementación y resultados de la estrategia de participación ciudadana de la vigencia**

Con el fin hacer un balance de las acciones desarrolladas e identificar resultados de la implementación de la estrategia de participación ciudadana de la Entidad, se elaborará al final de la vigencia el informe de resultados de este plan y sus estrategias.

Actividad	Analizar la implementación y resultados de la estrategia de participación ciudadana de la vigencia
Producto	Informe de resultados de implementación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas publicado
Meta	1
Fecha de ejecución	Del 2/10/24 al 15/01/25

Esta actividad es compartida con la estrategia de participación ciudadana.

En resumen, la Estrategia de Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación Nacional para el 2024 se compone de catorce (14) actividades con once (11) productos que se ejecutarán a lo largo de la vigencia.

Para concluir, se destaca que el liderazgo de las estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas ha sido asumido por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, como área líder de la Política de Participación Ciudadana en la Entidad. El desarrollo de las acciones se encuentra a cargo del Equipo líder institucional de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas que se conforme en 2024, el cual involucra tanto a dependencias misionales como transversales.

Teniendo en cuenta que estas estrategias hacen parte de los componentes del **Programa de Transparencia y Ética Pública**, el monitoreo se adelantará trimestralmente bajo responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas (OAPF) a través del instrumento de reporte que se defina. No obstante, el seguimiento y validación de evidencias se encontrará a cargo de la Oficina de Control Interno, quien realizará la auditoría a la estrategia en el último trimestre de la vigencia.

# 7.

## Definiciones

---



## 7. Definiciones

---

**Audiencia Pública:** Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes y programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

**Caracterización de Grupos de Valor:** Identificación de las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de ciudadanos a los que se dirigen los productos y servicios. Factores de Incidencia: Factores internos (organizacionales) y externos (de los grupos de valor) que fortalecen el capital social que media en las diferentes relaciones entre personas durante todo el proceso participativo.

**Comunicación pública:** Los medios de comunicación públicos son los que permiten que todos los ciudadanos tengan acceso a información relevante a través de los medios de comunicación del Estado, en los cuáles pueden encontrar contenidos de alta calidad Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

**Diálogo Social:** Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.

**Ejecución:** En este nivel se busca que la entidad desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.

**Espacios de participación ciudadana:** Son los mecanismos con los que cuentan todos los colombianos para participar en la gestión del Ministerio, desde el diagnóstico, diseño, seguimiento y evaluación de los planes, programas o proyectos de transporte, infraestructura y tránsito

**Estrategias de relacionamiento:** Conjunto de iniciativas planeadas y estructuradas que permiten la consulta, el encuentro, diálogo y retroalimentación con los grupos de interés.

**Gobierno abierto:** Política de gobierno que promueve y garantiza el acceso a la información para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana en la gestión y control de lo público.<sup>2</sup>

**Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento "Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

**Información:** en función de este elemento, la entidad debe solicitar información al ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos, se le consulta su opinión sobre decisiones a tomar, y se proporciona información sobre programas, servicios, procedimientos de la entidad.

**Mecanismos de Participación:** Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

**Participación Ciudadana en la Gestión pública:** Implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política.<sup>3</sup> Se entiende como un derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Función Pública, <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/26415658/Gobierno+Abierto>

<sup>3</sup> Glosario Términos MIPG. Versión 5 de fecha junio de 2020

<sup>4</sup> DECRETO 503 DE 2011

[https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto\\_503\\_de\\_2011.pdf](https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_503_de_2011.pdf)

**Rendición de cuentas:** Es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigir, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

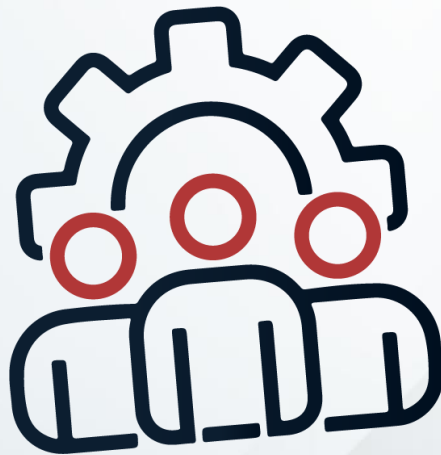
**Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano:** Conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública

**Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

# 8.

## **Roles y responsabilidades**

---





## 8. Roles y responsabilidades

Gráfica 10. Roles y responsabilidades Plan de Participación Ciudadana



Fuente: OAPF – MEN 2023

La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas es la dependencia líder de política de participación ciudadana en la gestión pública, es la responsable de asesorar y guiar los ejercicios de participación ciudadana del Ministerio; sin embargo, es responsabilidad de los líderes de procesos, viceministros, directores, subdirectores y jefes de área, delegar un referente que articulará y será responsable de la implementación de la política en las fases de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento en cada una de sus dependencias.

Los diferentes directivos, funcionarios y contratistas de la entidad deben participar activamente en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, comunicación, diálogo y control social.

# 9.

## Anexos

---



## 9. Anexos

Hacen parte de este Plan, los siguientes documentos:

**ANEXO 1.** Estrategia de Participación Ciudadana 2024

**ANEXO 2.** Estrategia de Rendición de Cuentas 2024

BORRADOR CONSULTA CIUDADANA

# 10.

## Bibliografía

---



## 10. Bibliografía

---

DAFP, Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023). *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.

DAFP, Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). Manual Único de Rendición de Cuentas. [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/35295770](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35295770)

Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. (2014). *Guía práctica para abrir gobiernos*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\_uibd.nsf/FOCE9C642E7BC17205257F1400075324/\$FILE/get\_file.pdf

Ministerio del Interior. (2022). *Política Pública de Participación ciudadana*. Obtenido de <https://www.mininterior.gov.co/decreto-por-medio-del-cual-se-adopta-la-politica-publica-de-participacion-ciudadana/>

PRODEPAZ, C. (2011).

# 11.

## Control de cambios

---



<b>Control de Cambios</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observaciones</b>
1	Enero 2024	Se crea el documento según los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.

BORRADOR CONSULTA CIUDADANA



Educación



mineducacion



@mineducacion



Ministerio de Educación Nacional



mineducacioncol



@mineducacion